



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00080 00
Proceso	Deslinde y amojonamiento
Demandante	Conjunto residencial Los Robles PH
Demandado	Conjunto residencial Brisas de Robledo Manzana A PH y otro
Decisión	Incorpora contestación de la demanda

Se incorpora al expediente el escrito de contestación de demanda presentado por la Fundación Empresa Privada Compartir. En ese orden de ideas, se le reconoce personería al abogado Pedro Antonio Solarte Portilla, portador de la T.P. 114.957 del C.S. de la J., para que represente los intereses de esta codemandada.

De igual forma, se requiere a la parte demandante para que gestione la notificación del Conjunto residencial Brisas de Robledo Manzana A PH, en aras de integrar el contradictorio y puedan, de esa forma, surtirse las demás etapas del proceso.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

E.M

Firmado Por:

**OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f1db6c886a04bb1193b65b0e425bb27b79124b703fde190f023940154652ea
25**

Documento generado en 19/08/2020 02:42:04 p.m.